

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2397/23.-

Ramallo, 27 de Abril de 2023.-

VISTO:

El reclamo de los vecinos y vecinas del Barrio Laguna Paiva, situados en calle Irigoyen entre calle San Juan y Laprida, de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos antes mencionados hicieron varios reclamos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo, por la extensión de la red cloacal;

Que el servicio de cloacas es un servicio básico y esencial para las familias;

Que dicho servicio, en los domicilios previene distintas enfermedades para los niños, niñas y mayores;

Que el municipio de Ramallo, en forma conjunta con A.B.S.A., puede solucionar el reclamo mencionado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, vea la factibilidad, ante ----- el organismo correspondiente, de conexión a la red cloacal de los vecinos y vecinas del barrio Laguna Paiva, de calle Irigoyen, entre las calles Laprida y San Juan.-----

SEGUNDO) Solicítese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informe a este Cuerpo ----- las extensiones o conexiones gestionadas ante el organismo provincial A.B.S.A. y convenios firmados ante el organismo.-----

TERCERO) Enviar copia a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para su -----conocimiento.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE